



Recibido.....Hs.

Exp. N° 29095 SENADO Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY:

**ARTÍCULO 1.-** Agréguese a la localidad ubicada al Sur del departamento Garay de esta provincia, denominada Santa Rosa, la expresión "de Calchines", quedando renombrada desde la entrada en vigencia de la presente ley como "Santa Rosa de Calchines".

**ARTÍCULO 2.-** Dicha localidad es la comprendida entre el límite Norte del Departamento La Capital y el límite Sur de la localidad de Cayastá.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2014.**

  
Dr. RICARDO H. PAULSHENCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES



  
C. N. RUBÉN PIROLA  
Presidente Provisional  
CAMARA DE SENADORES